



¡! NO ESPERE  
5 AÑOS ...

... AUDITE YA SU  
SISTEMA DE GESTIÓN  
DE LA PREVENCIÓN ¡!



PRL S.L.

(Empresa auditora registrada desde 1992)

INFORME FINAL de la AUDITORIA del  
SISTEMA de GESTIÓN de la PREVENCIÓN  
de la EMPRESA:

LA HERRAMIENTA PALMESANA

José M<sup>a</sup> Castañares Gandía.

Fecha: 28 de junio de 2002.

## **INFORME DE AUDITORÍA**

### **Identificación de la empresa auditada: LA HERRAMIENTA PALMESANA**

Empresa familiar de 22 trabajadores dedicada al suministro de equipos y materiales de uso industrial. Dispone de una nave de 3000 m<sup>2</sup> en la que almacena y vende directamente sus productos, además de un taller en el que monta y repara determinados equipos.

También comercializa al por mayor con un pequeño equipo de vendedores.

### **Entidad auditora**

La auditoría ha sido llevada a cabo por la empresa P.R.L. S.L.

El equipo auditor ha estado formado por:

Auditor jefe .... : Elena AUDITORJEFE.

Auditores..... : José María AUDITOR SUBORDINADO.

### **Objetivos de la auditoría**

Los objetivos de la auditoría han sido evaluar el cumplimiento en las actividades preventivas desarrolladas de los mínimos reglamentarios establecidos en la Ley de Prevención de Riesgos Laborales y su desarrollo normativo conforme a lo indicado en el art. 30 del RD 39/97 (Reglamento de los Servicios de Prevención):

- Comprobar cómo se ha realizado la evaluación inicial y periódica de riesgos, analizar sus resultados y verificarlos, en caso de duda.
- Comprobar que el tipo y planificación de las actividades preventivas se ajusta a lo dispuesto en la normativa.
- Analizar la adecuación entre los procedimientos y medios requeridos para realizar estas actividades preventivas y los recursos de que dispone el empresario, propios o concertados, considerando el modo en que están organizados o coordinados.

### **Alcance de la auditoría**

La auditoría ha abarcado la totalidad de la empresa. Esto implica el análisis de la gestión y planificación, procedimientos de trabajo y el estudio de los diferentes lugares de trabajo existentes en la empresa:

- Oficina.
- Almacén.
- Taller-garaje.

## **Referencias utilizadas**

Para la realización de la presente auditoría se ha adoptado como referencia aquella normativa que es de aplicación a la organización auditada:

- **Ley 31/1995.** Ley de Prevención de Riesgos Laborales.
- **Real Decreto 39/1997.** Reglamento de los Servicios de Prevención.
- **Real Decreto 486/1997.** Disposiciones mínimas en materia de seguridad y salud en los lugares de trabajo.
- **Real Decreto 1215/1997** de Equipos de Trabajo.
- **Real Decreto 487/1997.** Disposiciones mínimas de seguridad y salud relativas a la manipulación manual de cargas que entrañe riesgos, en particular dorsolumbares, para los trabajadores.
- **Guía técnica de manipulación de cargas.** INST..

## **Programa de actuación**

La presente auditoría ha sido realizada durante los días 3, 12 y 22 de Junio del 2002 en las instalaciones de la empresa auditada.

Se han mantenido entrevistas con el Sr. Jaime DIRECTOR, director de la organización; con el Sr. Juan DESIGNADO, persona designada para la realización de las actividades preventivas y responsable del taller de reparaciones; el Sr. Pedro DELEGADO, delegado de prevención y comercial distribuidor e instalador de equipos; y con los siguientes trabajadores:

Marcos ENCAGADO ALMACÉN.  
Miguel RESPONSABLE COMERCIAL.  
Olga ADMINISTRATIVA.

## **Difusión del informe**

El presente informe se entrega a la dirección de la organización auditada, siendo decisión suya la difusión posterior, debiendo estar a disposición de la autoridad laboral competente y de la representación de los trabajadores.

Quedará constancia de su distribución y el responsable de su custodia.

La empresa auditora mantendrá una copia en sus archivos.

## **Criterios de evaluación de las no-conformidades**

Las desviaciones detectadas se han agrupado en cuatro niveles:

- a) No-conformidad MAYOR.
- b) No-conformidad MEDIA.
- c) No-conformidad MENOR.
- d) No-conformidad MÍNIMA.

El criterio de clasificación se basa en los artículos 46, 47 y 48 de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales (infracciones leves, graves y muy graves). Por lo que una no-conformidad MAYOR se correspondería con las infracciones "Muy Graves" (art.48), una no-conformidad MEDIA con las "Graves" (art.47) y una MENOR con las infracciones "Leves" (art.46).

Se consideran MÍNIMAS aquellas desviaciones que no relacionándose directamente con una infracción reglamentaria constituyen situaciones cuya corrección redundaría en un cumplimiento más efectivo de la normativa de prevención.

## **Conclusiones**

En primer lugar, el equipo auditor agradece la colaboración y el trato recibido durante el periodo de duración de la presente auditoría.

Se ha constatado desde la visita inicial una considerable mejora en cuanto a la actividad preventiva se refiere:

- Importancia que ha adquirido el tema preventivo para la dirección y su consecuente implicación.
- Institucionalización de reuniones semanales de encargados (formados en prevención) para temas organizativos incluyendo la seguridad y salud.
- Procedimientos y práctica mensual de visitas de inspección preventiva general de riesgos en los lugares de trabajo: orden y limpieza, el estado de las máquinas y equipos del taller.
- Procedimiento de adquisición de equipos y suministros (certificados y de calidad)
- Implantación de un plan de emergencia y de atención ante primeros auxilios.

A pesar de estos cambios positivos, el año pasado la empresa tuvo un Índice de Incidencia (nº de accidentes por cada mil trabajadores) del 136,36; valor por encima de la media del sector, situada en torno a 70.

Ello quiere decir que son necesarios más esfuerzos y recursos.

Se han detectado una serie de desviaciones que requieren ser abordadas a fin de eliminar cualquier posible riesgo que pueda comprometer la seguridad y la salud de los trabajadores.

La prioridad de afrontamiento de las no-conformidades comenzará por las no-conformidades MEDIAS, siguiendo por las MENORES y terminando por las MÍNIMAS. (No se menciona el tipo de actuación referente a las no-conformidades MAYORES porque no se han detectado en la empresa).

Es aconsejable que la dirección de la empresa defina una política de prevención por escrito que sea conocida por todo su personal, así como una declaración de principios y compromisos que permitan alcanzar una auténtica cultura preventiva en todos los niveles de la organización.

## **Descripción de las no-conformidades**

Las no-conformidades detectadas durante la realización de la presente auditoría son las que se detallan a continuación:

- 1) Descripción de las no-conformidades mayores.
- 2) Descripción de las no-conformidades media.
- 3) Descripción de las no-conformidades menor.
- 4) Descripción de las no-conformidades mínimas.

### **1) Descripción de las no-conformidades mayores:**

No se ha detectado ninguna no-conformidad de carácter mayor que se correspondería con las infracciones muy graves (art.48) y requerirían una acción correctora inmediata por su gravedad.

### **2) Descripción de las no-conformidades medias:**

- No existe constancia de la realización de la evaluación de los riesgos de manipulación manual de cargas, con la consecuente ausencia de planificación, formación y vigilancia de la salud. (Ver tabla nº1)

### **3) Descripción de las no-conformidades menores:**

- No realizar los reconocimientos médicos y las pruebas de vigilancia periódica del estado de salud de los trabajadores conforme a la normativa de PRL. (Ver tabla nº2)
- No existen mediciones termohigrométricas de la nave de trabajo. (Ver tabla nº3).
- Incorrecta investigación de los accidentes laborales Se dispone de procedimiento y formulario pero no se profundiza en las causas de los accidentes en planta y ni siquiera se consideran los de tráfico de los comerciales. (Ver tabla nº4)

### **4) Descripción de las no-conformidades mínimas:**

- No documentar adecuadamente aspectos de no especial relevancia del sistema: (Ver tabla nº5)
  - Cuestionarios de chequeo archivados por un administrativo del departamento de ventas.
  - No existe constancia escrita de lo tratado y acordado en las reuniones semanales realizadas por personal instruido en materia preventiva.
- Se detecta una falta de participación y atención del personal lo que se traduce en un clima de insatisfacción. (Ver tabla nº6)

Elena AUDITORJEFE  
(Auditor jefe)

**TABLA Nº 1 DE CONCLUSIONES DEL INFORME FINAL**

Elemento de gestión	Descripción de no-conformidad	Clasificación de No-conformidad			Observaciones detectadas	Referencia legal	Comentarios adicionales
		REGLAMENTARIA					
		MEDIA	MENOR	MINIMA			
<b>EVALUACIÓN INICIAL DE RIESGOS</b>							
Manipulación manual de cargas	No existe constancia de la realización de la evaluación de los riesgos de manipulación manual de cargas	X			1. El documento de evaluación de riesgos no contempla dichos riesgos.	Art. 16 Ley de Prevención de Riesgos Laborales.	
					2. Existen puestos de trabajo en el almacén afectados de tales riesgos.	Art. 5 Real Decreto 39/1997.	
					3. Se han producido bajas en los meses de febrero y marzo por lumbalgias en el almacén.	Art. 3.2 Real Decreto 487/1997.	
					4. Los trabajadores no han recibido la formación y la información adecuadas a estos riesgos, así como de las medidas de prevención y protección a adoptar en las tareas concretas que se realicen.	Art. 4 Real Decreto 487/97	Anexo I. 5 Escaleras de mano:  Se prohíbe el transporte y manipulación de cargas por o desde escaleras de mano cuando por su peso o dimensiones puedan comprometer la seguridad del trabajador.